

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC. 1987

Expte. Nº 17.103/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario solicita el reintegro de quinientos australes (* 500,00) a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue otorgado al Instituto de Educación Media de esta Universidad en concepto de ayuda económica, a fin de atender / parte de los gastos por el alquiler de un ómnibus que realizó un viaje con una delegación de alumnos del ler. año de la citada dependencia en misión/ de estudio a la localidad de Tilcara, Provincia de Jujuy;

Que el Instituto de Educación Media ha presentado comprobantes de la Empresa de Transporte T.A.N.O.A. S.R.L. por un monto superior al acordado, pero únicamente se le reconoce hasta la cantidad de A 500,00;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO l°.- Aprobar el gasto realizado por el Instituto de Educación Media, hasta la suma de quinientos australes (£ 500,00), correspondiente al/traslado en ómnibus a Tilcara, Provincia de Jujuy, de alumnos del primer / año de la mencionada dependencia, en viaje de estudio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar esta cantidad a la cuenta Fondo Permanente de la/ Secretaría de Bienestar Universitario con imputación a la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a/ sus demás efectos.

U, N. Sa,

MING JUAN CARLOS M

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRED

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI